

RIO GALLEGOS, 02 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE existe la necesidad de dar continuidad al servicio de Cantina en el Campus Universitario;

QUE atento a ello se propicia suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA para desempeñar tareas de cocinero en la citada dependencia, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2021, percibiendo por tal función la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

QUE a Fs. 02 obra Nota Nº 186/12 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación que se propone;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. Nº 20-30093008-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desarrollar tareas de cocinero en la Cantina del Campus Universitario, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012, percibiendo por tal función la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

06




Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

